

Mantenimiento y Manipulación de las Fuentes Municipales”, mediante CONCURSO, en tramitación ANTICIPADA y procedimiento ABIERTO.

TRAMITACIÓN: Anticipada.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Concurso.

TIPO DE LICITACIÓN: El precio de licitación para la prestación de los trabajos necesarios del servicio de “Conservación, Mantenimiento y Manipulación de las Fuentes Municipales”, queda establecido por un importe de Ocho Millones Doscientas Diez Mil Dieciséis Pesetas, (8.210.016,-Ptas). Incluido B. Industrial, Gastos Generales e IVA, precio que podrá ser mejorado por los licitadores en su oferta.

DURACIÓN DEL SERVICIO: El plazo para prestación objeto de contrato, será de 1 año, contado a partir de la formalización del correspondiente contrato, en documento administrativo, pudiéndose prorrogar de mutuo acuerdo entre el Adjudicatario y esta Administración Local, en los términos establecidos en la Legislación vigente.

GARANTÍA PROVISIONAL: A fin de poder tomar parte en la presente licitación para la prestación del servicio de “Conservación, Mantenimiento y Manipulación de las Fuentes Municipales”, todo aquel licitador interesado, vendrá obligado a constituir Garantía Provisional, por un importe de (164.200,-Ptas), equivalente al 2%, del precio de licitación y en los términos establecidos en la Legislación vigente.

GARANTÍA DEFINITIVA: El Adjudicatario, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, vendrá obligado a constituir Garantía Definitiva, por importe equivalente al 4%, del precio ofertado y en los términos establecidos en la Legislación vigente.

PLAZO, LUGAR Y MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Servicios y Mantenimiento del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, sito en c/ Madrid, s/nº - 30820 Alcantarilla (Murcia), teléfono centralita 968/89.39.20 y 968/89.34.11, en horario de 9,00 a 12,30 horas, y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que aparezca publicado el referido anuncio en el “Boletín Oficial Región de la Murcia”.

Igualmente, en la Sección de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 9,00 a 12,30 horas, y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que aparezca publicado el referido anuncio en el “Boletín Oficial Región de la Murcia”, se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de estas, coincidiese en Sábado o festivo, este pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 18 de enero de 2001.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Alhama de Murcia

736 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución «Las Ramblillas».

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de enero del año 2001, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución «Las Ramblillas».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 y concordantes del Reglamento de Planeamiento, y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia, con carácter previo al recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia a 16 de enero del año 2001.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Bullas

254 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 254, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 16, de fecha 20 de enero de 2001, se rectifica en lo siguiente:

Al principio, donde dice:

«Mediante resolución de esta Alcaldía de número 1.629, de fecha 21 de 2000, se aprobó inicialmente.....», debe decir:

«Mediante resolución de esta Alcaldía de número 1.629, de fecha 21 de diciembre de 2000, se aprobó inicialmente.....»

Ceutí

731 Aprobación definitiva del Plan Parcial del Polígono Industrial de Los Torraos.

PUBLICACIÓN DE ORDENANZAS

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2000, adoptó el siguiente acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial del Polígono Industrial de Los Torraos, en el que se incluyen sus ordenanzas reguladoras:

“Visto que por Resolución de la Alcaldía nº 195/2000, de 3 de agosto, fue aprobado provisionalmente el Proyecto de PLAN PARCIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE CEUTÍ, según redacción dada al mismo por el ingeniero D. José Luis Gómez Sierra y con las modificaciones introducidas como consecuencia de las alegaciones formuladas en el período de exposición pública a que fue sometido el expediente mediante